

Fiscalización

De acuerdo con el ámbito de competencia de la Contraloría y el origen de los recursos que ejerce la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP), se elaboró el Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2025, el cual contempló la realización de 2 auditorías.



La primera, denominada "Auditoría Archivística", la cual tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivos, así como la organización y funcionamiento del sistema institucional de archivos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025, en la que, además de verificar que el Ente dispusiera de los instrumentos de control y consulta archivística que establece la Ley, se auditó a 17 áreas productoras de documentación y se implementó un cuestionario de control interno, que permitió identificar áreas de oportunidad en la gestión documental. En dicha auditoría, se derivaron un total de 187 recomendaciones, mismas que están en proceso de atención.

Asimismo, a la fecha, se practica la Auditoría número C/AUD/02/2025, denominada "Gestión Financiera", la cual tiene como objetivo verificar la gestión de los recursos transferidos a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en el periodo del 1° de enero al 31 de julio de 2025 y que éstos se hayan destinado a los fines establecidos y en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

De igual forma, se llevó a cabo la "Revisión a los bienes e insumos en resguardo del Departamento de Tecnologías de la CEAPP", la cual tuvo como objetivo verificar la gestión y administración de los bienes e insumos que en su momento fueron resguardados por dicho Departamento y que éstos se hayan destinado para los fines establecidos, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, por el periodo de 1 de enero de 2022 al 31 diciembre de 2023.



Por otro lado, se concluyó el seguimiento de la Auditoría número C/AUD/02/2024, denominada "Gestión Financiera", la cual se practicó al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, determinándose como atendidas 8 recomendaciones y 2 como parcialmente atendidas, de las 29 formuladas.



En el marco del seguimiento a las auditorías practicadas por los entes fiscalizadores externos, en el periodo que se informa, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Tratándose de la fiscalización a la Cuenta Pública 2023 que realizó el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), se valoró la información y documentación presentada por la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas para atender las recomendaciones determinadas y se emitieron las cédulas de seguimiento correspondientes, mismas que se enviaron al ORFIS y a través de las cuales se dieron como atendidas las 7 recomendaciones. Asimismo, se informaron las acciones instrumentadas, tratándose de las observaciones de la Cuenta Pública 2020.

Respecto a la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, se dio seguimiento a la atención que brindara a la misma, la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y a conocer a ésta, las 4 recomendaciones determinadas por el ORFIS, para que se implementen acciones preventivas y correctivas, a fin de evitar la recurrencia y coadyuvar al fortalecimiento del control interno, y en su oportunidad informar lo conducente a dicho Órgano.

- Por cuanto hace a la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se remitió a dicho Ente Fiscalizador el Acuerdo radicado, dada la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), determinada en el marco de la auditoría, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2023. Asimismo, se ha dado continuidad a la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

Por otra parte, se revisaron los Informes Trimestrales sobre el Ejercicio del Gasto Público, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2024 y del primer al tercer trimestre del ejercicio 2025, emitiéndose recomendaciones relacionadas con la aplicación de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se dio seguimiento a la entrega de



la Cuenta Pública 2024 al H. Congreso del Estado de Veracruz.

Responsabilidades Administrativas

En el periodo que se informa, se iniciaron 12 investigaciones por posibles actos u omisiones en materia de responsabilidad administrativa y se continuaron desahogando 8 radicadas con anterioridad, por lo que se realizaron actuaciones respecto a un total de 20 investigaciones, derivándose 4 acuerdos de conclusión y archivo y 4 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.

En este contexto, se determinó una abstención y se están substanciado 5 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, en los que se emitieron y/o realizaron los siguientes documentos o actuaciones:

- 5 acuerdos de admisión y citación a audiencia inicial.
- 5 audiencias iniciales.
- 5 acuerdos de admisión de pruebas.
- 5 acuerdos para la formulación de alegatos por las partes, en los que se ordena el cierre de instrucción y se turna a resolver.
- 1 acuerdo de radicación de un recurso de reclamación.
- 70 notificaciones personales.
- 2 resoluciones.

Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción

Se mantuvo actualizada la información relativa al Sistema 2 de la Plataforma Digital Nacional (PDN), denominado "Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas" y con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, relativas a la incorporación de información al Sistema número 1 denominado "Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", se estableció comunicación y se realizaron reuniones virtuales con personal de dicha Secretaría, concretándose la solicitud de conexión a la Plataforma Digital Nacional, a través del servicio web API (Interfaz de Programación de Aplicaciones), iniciándose el proceso de configuración y adecuaciones técnico-informáticas, para el funcionamiento de la misma.



Declaraciones Patrimoniales y de Intereses

Durante el periodo reportado, diversos servidores y ex servidores públicos presentaron sus respectivas declaraciones patrimoniales y de intereses, por lo que se recibieron un total de 97 declaraciones, distribuidas como a continuación se detalla: 33 de inicio, 32 de modificación y 32

de conclusión.

Procesos de Entrega y Recepción

Con base en los Lineamientos para la Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Asignados a las Personas Servidoras Públicas de la CEAPP, la Contraloría participó en 16 procesos de entrega y recepción.



Autoridad Garante en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Se coadyuvó en la elaboración de una iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención de los Periodistas, la cual el Pleno remitió al H. Congreso del Estado, en virtud de que la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, otorgan a los Órganos Internos de Control la categoría de Autoridad Garante; es decir, como



Contraloría Informe Anual de Actividades

Enero - Noviembre 2025

responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, y establecían un plazo máximo de 30 días naturales para que los Organismos Autónomos, entre otros, realizaran las adecuaciones necesarias a su normativa interna. Asimismo, se impulsó la reforma al Reglamento Interior, a efecto de otorgar las facultades y dotar a la Contraloría de la estructura orgánica pertinente, para desarrollar las funciones inherentes a la materia.

En este sentido, dadas las facultades conferidas, se realizaron las siguientes actuaciones:

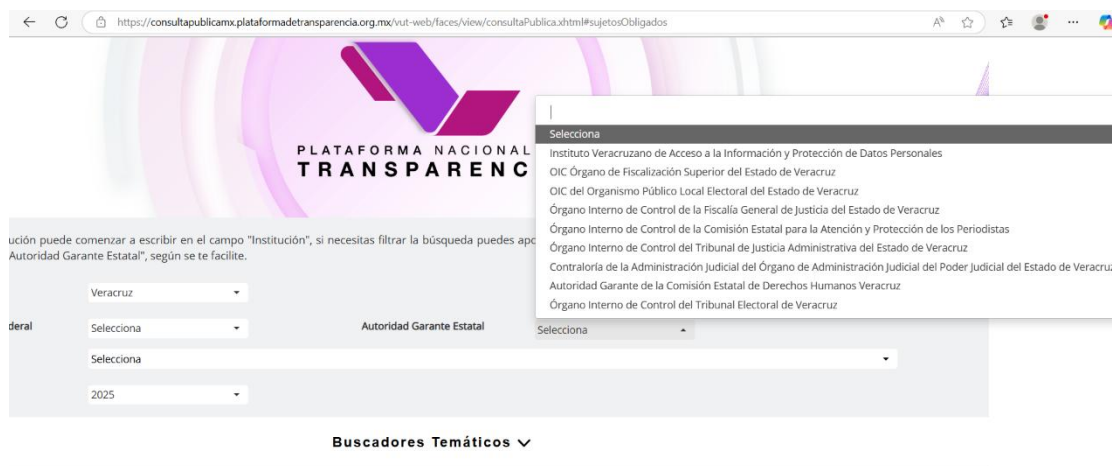
- Se tomó protesta como integrante del Comité del Subsistema de Transparencia del Estado de Veracruz, el cual está conformado por los Titulares de los órganos encargados de la Contraloría u homólogos, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos del Estado y un representante de los municipios de la entidad.



- Se realizaron las gestiones necesarias ante el Organismo Administrativo Desconcentrado Transparencia para el Pueblo, a efecto de que en la Plataforma Nacional de Transparencia



(PNT), se registrara a la Contraloría como autoridad garante en la materia, siendo el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, de las primeras instancias en el Estado de Veracruz, en ser reconocida como tal.



- Se validó la aplicabilidad de las obligaciones de transparencia, a efecto de que las áreas que integran la CEAPP, incorporarán en la PNT la información correspondiente y en los plazos establecidos en la ley.
- En cumplimiento a lo establecido en la ley en la materia, por cuanto hace a brindar capacitación a las personas servidoras públicas, se impartió el Taller denominado "Trazabilidad de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública", al que asistieron un total de 31 participantes.



Contraloría Informe Anual de Actividades

Enero - Noviembre 2025



- En apego a lo señalado en las leyes Números 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto a que las multas que como autoridad garante se llegasen a imponer, se tienen que hacer efectivas ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, se iniciaron las gestiones pertinentes en dicha Dependencia.
- Se dio atención al requerimiento efectuado por la Contraloría General del Estado, como instancia responsable de la transferencia de los expedientes, que con anterioridad estaban a cargo del extinto Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por cuanto hace a la valoración del expediente de un recurso de revisión.
- Asimismo, se participó en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité del Subsistema de Transparencia del Estado de Veracruz, en el que se analizó y aprobó la propuesta que expusiera la Contraloría de la CEAPP, respecto a la actualización del Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).



- Se canalizaron al área de soporte técnico de la Plataforma Nacional de Transparencia, diversos requerimientos relacionados con el funcionamiento de la misma.

Fortalecimiento Institucional

En virtud de que la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señala que los Órganos Internos de Control son competentes para implementar mecanismos, que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

a) Cumplimiento normativo

1. Para efecto de que se diera cabal cumplimiento y/o se considerarán en el funcionamiento de la CEAPP, como resultado de la revisión que periódicamente se realiza de la Gaceta Oficial del Estado y diversas páginas web oficiales, se hizo del conocimiento de las áreas de la Comisión, lo siguiente:
 - Las reformas a la Constitución Política del Estado de Veracruz, que establece impedimentos para acceder a un cargo, empleo o comisión en el servicio



público.

- El Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, así como los Lineamientos Generales para el Diseño, Elaboración, Coordinación, Aprobación y Seguimiento de los Programas Derivados del mismo y el Manual para la Elaboración de éstos.
 - La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - El Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental.
 - Las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal y Estatal al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de Medios Electrónicos.
2. En virtud del proceso electoral y la renovación del Poder Judicial en este año, y considerando los principios y directrices que deben observar las personas servidoras públicas, se emitió un comunicado en el que se enfatizó que se debe actuar conforme al marco normativo que regula y que los recursos públicos se deben administrar con austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
 3. Se efectuó una revisión de las Condiciones Generales de Trabajo a las que se Sujetaran los Trabajadores de Confianza de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, identificándose áreas de oportunidad, mismas que se hicieron del conocimiento de las áreas competentes.
 4. Se realizó una revisión general de los Indicadores de Resultados de Desempeño



de la CEAPP, formulándose algunas sugerencias respecto a lo que establecen los “Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico”, expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En este contexto, se actualizaron los indicadores correspondientes a la Contraloría.

b) Fortalecimiento de Capacidades

En el marco de la preparación del anteproyecto de presupuesto, se coadyuvó con la impartición de la capacitación denominada “Taller para la Construcción de Indicadores”, en la que participó personal de las diferentes áreas de la Comisión y quienes se les contextualizó en la materia, en términos de lo que establecen los “Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico”.



En el marco de la “Auditoría Archivística”, se llevó a cabo una plática en la que se dio a conocer información sobre las obligaciones en materia de archivo, así como el proceso y los aspectos a verificar en la auditoría.



c) Procedimientos de Selección Abiertos y Transparentes

Considerando que la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de las personas servidoras públicas, en el marco del respeto a los derechos humanos, la buena administración pública y la perspectiva de género, y con la finalidad de atender lo establecido en dicho ordenamiento, por cuanto hace al derecho de los presuntos responsables, en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de ser asistidos por una persona defensora de oficio, se realizó la selección de ésta, a través de una convocatoria pública, en aras de llevar a cabo un procedimiento de selección abierto y transparente.